INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 99/2022

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO"

CONTRATO N° 071/2023

ADENDA – ANEXO N° 1

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.E.

ID: 416.599

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 071/2023

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Abril del año 2025, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391.096**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.E., con RUC N° 80024779-5**, domiciliada en la calle uno esquina Ruta Luque (Mariano Roque Alonso – Paraguay), representada por el **Señor Maurizio José Dioverti Bordón**, con Cédula de Identidad **N° 1.699.774**, de acuerdo al Poder Especial N° 424, de fecha 21 de setiembre de 2023, pasada ante la Escribana María Montserrat Gorostiaga de Elgue, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, a través de la Resolución C.A. N° 008-025/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 99/2022 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A. N° 009-033/2025 de fecha 21 de febrero del año 2025, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su ARTÍCULO 1°) **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda de modificación de los Contratos vigentes suscritos con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., estableciendo que la misma pasa a denominarse ***EXXEL TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA***, por lo que corresponde la modificación del Contrato N° 071/2023, suscrito con la firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**, estableciendo que la misma pasa a denominarse **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.E.**

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás cláusulas del contrato original y anexos quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Exxel Maurizio Dioverti Director Suplente	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística
	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración